



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO VI – N°266
Río Tercero (Cba.), 03 de Agosto de 2012
mail:gobierno@riotercero.gov.ar

PROYECTOS DE ORDENANZA APROBADOS EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02.08.2012

FUNDAMENTOS

Y VISTO: El proyecto de Rectificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente – Ordenanza N°Or.3442/2011-C.D.

Y CONSIDERANDO: Que deben modificarse los montos asignados a partidas de Ingresos y Egresos.

Que conforme lo dispuesto en la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. artículo 11°, se remite el proyecto de Ordenanza elaborado, para su tratamiento.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1°)- RECTÍFICASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012 – Ordenanza N°Or.3442/2011-C.D., a los fines de modificar el saldo a Partidas de Egresos, conforme lo siguiente:

Partidas a Incrementar – Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.2.04.04.9	INT. Y GASTOS CON OTRAS INSTITUCIONES	5.000	75.000	80.000
2.2.10.04.1.01	AMOLRTIZ. DE LA DEUDA CON OTRAS ENTIDADES	10.000	495.000	505.000
			570.000	

Partidas a Disminuir – Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A DISMINUIR	PRES. RECTIF.
2.1.08.01.1.11	OTRAS OBRAS DE PAVIMENTACION	2.450.000	300.000	2.150.000
2.1.08.01.1.38	OBRA DE AGUA B°AERONAUTICO	1.100.000	270.000	830.000
			570.000	

RESUMEN

Crédito de Recursos Vigente	\$ 175.985.500
Partidas a Incrementar	\$ 0
Partidas a Disminuir	\$ 0
PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO	\$ 175.985.500

Presupuesto de Gastos vigente	\$ 175.985.500
Partidas a Incrementar	\$ 570.000
Partidas a Disminuir	\$ 570.000
PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO	\$ 175.985.500

NIVEL GENERAL DE RECURSOS Y EROGACIONES

Presupuesto original	\$ 174.385.500
Compensación de Partidas N°01 Decreto N° 0090/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°02 Decreto N° 0169/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°03 Decreto N° 0184/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°04 Decreto N° 0311/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°05 Decreto N° 0436/12	\$ 0
Rectificación de Partidas N° 01 Or. N° 3483/12	\$ 500.000
Compensación de Partidas N°06 Decreto N° 0521/12	\$ 0
Rectificación de Partidas N° 02 Or. N° 3488/12	\$ 1.100.000
Rectificación de Partidas N° 03 Or. N° 3502/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°07 Decreto N° 0615/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°08 Decreto N° 0707/12	\$ 0
Compensación de Partidas N°09 Decreto N° 0809/12	\$ 0
Rectificación de Partidas N° 04 Or. N° /12	\$ 0
NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES	\$ 175.985.500

Art.2°)- Con la presente rectificación, que lleva el N°4 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012, se fija en la suma de Pesos ciento setenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos (\$175.985.500.-).

Art.3°)- DE forma.

FUNDAMENTOS

Y VISTO: Que la Municipalidad de Río Tercero a través de la Secretaría de Deportes y todas las áreas municipales, se encuentra organizando la realización de "El Partido más largo del mundo", para recibir el 99° Aniversario de nuestra ciudad y comenzar a transitar el año del Centenario.

Y CONSIDERANDO: Que se ha efectuado una convocatoria amplia a todos los ciudadanos para que en forma individual o colectiva, participen de la conformación de los 444 equipos para afrontar las 111 horas de partido que se establece como meta.

Que se busca, con esta acción, lograr la adhesión a este desafío comunitario, en busca de afianzar lazos identitarios y reforzar el sentido de pertenencia a la ciudad.

Que en este sentido, los esfuerzos individuales y colectivos tras la realización de un record, son un desafío inédito como experiencia social.

Que, para lograr este objetivo, se generan una serie de gastos ineludibles para las tareas organizativas, antes, durante y después del evento.

Que el Municipio afrontará parte de los gastos y se espera recibir aportes del Gobierno Provincial y Nacional.

Que asimismo se recurre al aporte de privados, con la correspondiente contraprestación en publicidad, a los fines de que las empresas la consideren como una inversión publicitaria además de ser un aporte comunitario.

Para su tratamiento, se gira el Proyecto de Ordenanza elaborado.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1°)- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y recibir aportes de capitales privados para afrontar los costos del "Partido más largo del mundo" a desarrollarse entre los días 5 y 10 de septiembre del corriente año.

Art.2°)- AUTORIZÁSE la recepción de donaciones en efectivo, bienes o servicios para el desarrollo del evento. Las donaciones en efectivo deberán ser ingresadas directamente por el donante en la Tesorería Municipal otorgándosele el recibo correspondiente.

Art.3°)- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en contraprestación derechos de publicidad en el evento: cartelera, mención de locutores, publicaciones en periódicos y toda otra forma publicitaria que se acuerde con el privado, según el monto comprometido.

Art.4°)- RECTIFICÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012, establecido en la Ordenanza N°Or.3442/2011-C.D. a los fines de proveer de saldo a las Partidas de Ingresos y Egresos:

Partidas a Incrementar – Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.2.2.05	Otros Aportes	68.650	450.000	518.650
			450.000	

Partidas a Incrementar – Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.3.05.02.3.03	Gastos Deportivos	465.000	450.000	915.000
			450.000	

RESUMEN

Crédito de Recursos Vigente	\$	175.985.500
Partidas a Incrementar	\$	450.000
Partidas a Disminuir	\$	0
PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO	\$	176.435.500

Presupuesto de Gastos vigente	\$	175.985.500
Partidas a Incrementar	\$	450.000
Partidas a Disminuir	\$	0
PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO	\$	176.435.500

NIVEL GENERAL DE RECURSOS Y EROGACIONES

Presupuesto original	\$	174.385.500
Compensación de Partidas N°01 Decreto N° 0090/12	\$	0
Compensación de Partidas N°02 Decreto N° 0169/12	\$	0
Compensación de Partidas N°03 Decreto N° 0184/12	\$	0
Compensación de Partidas N°04 Decreto N° 0311/12	\$	0
Compensación de Partidas N°05 Decreto N° 0436/12	\$	0
Rectificación de Partidas N° 01 Or. N° 3483/12	\$	500.000
Compensación de Partidas N°06 Decreto N° 0521/12	\$	0
Rectificación de Partidas N° 02 Or. N° 3488/12	\$	1.100.000
Rectificación de Partidas N° 03 Or. N° 3502/12	\$	0
Compensación de Partidas N°07 Decreto N° 0615/12	\$	0
Compensación de Partidas N°08 Decreto N° 0707/12	\$	0
Compensación de Partidas N°09 Decreto N° 0809/12	\$	0
Rectificación de Partidas N° 04 Or. N° /12	\$	0
Rectificación de Partidas N° 05 Or. N° /12	\$	450.000
NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES	\$	176.435.500

Art.5°)- Con la presente rectificación, que lleva el N°5 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012, se fija en la suma de Pesos ciento setenta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos (\$176.435.500.).

Art.6°)- DE FORMA.-

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO EL 03 DE AGOSTO DE 2012